



El CGPJ blindo al juez Peinado y frena la ofensiva para apartarle del caso Begoña Gómez

AEC

25/03/2026

La estrategia de presión contra el juez que investiga a Begoña Gómez, esposa del presidente del Gobierno, ha sufrido un varapalo contundente. La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha acordado por unanimidad archivar cuatro de las denuncias presentadas contra el magistrado Juan Carlos Peinado, titular del Juzgado de Instrucción número 41 de Madrid. La decisión supone un espaldarazo a la independencia judicial y un freno a los intentos de amedrentar al instructor del caso.



UNANIMIDAD

La decisión de tomar conocimiento de los archivos fue adoptada por unanimidad de la Comisión Permanente del CGPJ. Este respaldo sin fisuras envía un mensaje inequívoco de apoyo a la labor del juez y de rechazo a las injerencias externas.

Las denuncias archivadas: una ofensiva sin

fundamento

El Promotor de la Acción Disciplinaria ha desmontado, una por una, las quejas presentadas, que abarcaban desde la disconformidad con las decisiones judiciales hasta ataques personales. Todas ellas han resultado ser un intento infructuoso de enturbiar la instrucción.

Queja por la instrucción del 'Caso Begoña Gómez': Un ciudadano denunció al juez por admitir la denuncia de Manos Limpias, discrepar del Fiscal o citar a testigos del entorno del Ejecutivo. El CGPJ ha sido tajante al respecto.

LA INDEPENDENCIA JUDICIAL NO SE CUESTIONA

El Promotor de la Acción Disciplinaria recuerda que el CGPJ tiene «vedado valorar cuestiones jurisdiccionales o revisar las resoluciones que puedan dictar los Juzgados». Hacerlo supondría una «injerencia en la independencia judicial». El desacuerdo con las decisiones de un juez debe canalizarse a través de los recursos legales, no mediante quejas disciplinarias que buscan coartar su labor.

Ataque personal por una parcela: Dos particulares utilizaron informaciones periodísticas sobre una propiedad del magistrado para acusarle de infringir la Ética Judicial. El archivo es demoledor.

LA VIDA PRIVADA NO ES MATERIA DISCIPLINARIA

El CGPJ concluye que los hechos denunciados «no guardan ninguna relación con la actuación jurisdiccional del magistrado» y pertenecen a su «ámbito personal o privado». Además, recuerda que una posible infracción de los principios de Ética Judicial «carece de consecuencias disciplinarias».

Denuncia retirada por «apariencia de parcialidad»: Un particular acusó al juez de falta de imparcialidad, pero cuando el Promotor le requirió que se identificara y ratificara la queja, «manifestó que desistía de su petición». La falta de solidez de la acusación quedó en evidencia.

Queja anónima por citar en fin de semana: Un escrito anónimo reprochaba al juez Peinado que citara a investigados en días poco habituales, como sábados o domingos. El CGPJ aplicó la norma general: las denuncias anónimas se archivan, salvo en casos de extrema gravedad, que no concurren aquí.

La queja del ministro Bolaños, devuelta por incompleta

La ofensiva no solo proviene de particulares. El propio ministro de Justicia, Félix Bolaños, presentó una queja contra el magistrado por supuestas «actuaciones absolutamente anómalas» durante su declaración como testigo en otro procedimiento. Sin

embargo, la Comisión Permanente ha acordado devolver las diligencias al Promotor «para que las complete», un eufemismo que sugiere una falta de concreción o fundamento en la denuncia del ministro.

Mientras tanto, otra diligencia, esta vez impulsada por Más Madrid y un diputado socialista, ha sido retirada del orden del día «para mayor estudio». En definitiva, la estrategia de acoso y derribo contra el juez Peinado se desmorona, mientras la Justicia, a través del CGPJ, reafirma su independencia frente al poder político.